



MUY IMPORTANTE

Ante la eventualidad de un cambio en la alícuota del IVA, como otras modificaciones del contexto tributario nacional, la Sociedad advierte su posible efecto sobre los contratos de canje efectuados con nuestros clientes, que se hubieran realizado o a realizar por insumos, otros bienes, servicios y/o locación de obras, deteriorando la relación originalmente establecida.

Sugerimos provisionar en dichos contratos tales eventualidades.

Continuamos con este tema y le haremos llegar un texto sugerido para incorporar una cláusula adicional.

Atte
María Laura Salvador
Dto. Economía Agrícola
Sociedad de Acopiadores de la Pcia. de Córdoba

Continuando con el tratamiento del tema de una eventual modificación de la alícuota del IVA, se acercamos tres sugerencias para una cláusula adicional, para que la evalúe con sus asesores.

Atte.
Laura Salvador
Dto. Economía Agrícola
Soc. Acopiadores de Granos de la Pcia de Córdoba

Contrato de Canje.

Cláusula adicional

Sugerencia 1 Cambios tributarios

A los fines de dar cumplimiento al presente contrato de canje se establece que en el transcurso del presente contrato y hasta su efectivo cumplimiento, toda diferencia de alícuota, como así también toda introducción de retenciones o percepciones que modifiquen la relación de canje convirtiendo en insuficiente la cancelación prevista por este medio de las compras realizadas por el productor, serán atendidas con el agregado de kilos a cargo del productor en forma proporcional a los cambio que afectan la fórmula aplicada al presente contrato.

Sugerencia 2 Cambios tributarios

A los fines de dar cumplimiento al presente contrato de canje se establece que en el transcurso del mismo y hasta su efectivo cumplimiento, toda diferencia de alícuota, introducción de retenciones o percepciones tributarias que modifiquen la relación de canje, convirtiendo en insuficiente la cancelación prevista por este medio de las compras realizadas por el productor, serán compensadas con el agregado de kilos al presente contrato en forma proporcional a los cambio que afectan la fórmula aplicada, a cargo del productor.

Sugerencia 3 Cambios tributarios

Si en el transcurso de la ejecución del presente contrato y hasta su efectivo cumplimiento se produjeren cambios en las alícuotas de los impuestos que gravan la presente operación, como así también se introdujeren retenciones o percepciones que hagan que se produzca una variación en la relación de canje establecida en la cláusula _____ de presente, la misma se ajustará de manera automática en la misma proporción que la incidencia que los cambios impositivos posean sobre el presente, siendo la diferencia de relación de canje ajustable en kilos de mercadería a entregar